



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

|            |                                                          |
|------------|----------------------------------------------------------|
| RADICADO   | 080014053011 2017-00360                                  |
| DEMANDANTE | BANCO PICHINCHA S.A.                                     |
| DEMANDADO  | ELVER ENRIQUE POVEDA CASTILLO Y LUZ MERY CASTILLO PLATA. |
| PROCESO    | EJECUTIVO                                                |
| CUANTÍA    | MENOR                                                    |

INFORME SECRETARIAL: señora juez paso a su Despacho el presente proceso informándole de la solicitud de cesión de crédito.

Barranquilla, 14 de mayo de 2021  
El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisado el escrito y el contrato de cesión anexo al mismo, se observa que no se acredita la calidad en la cual CARMEN LILIANA MARTIN PEÑUELA firma el contrato reseñado, en representación de la entidad demandante.

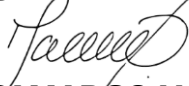
Como quiera que, una vez revisado el certificado de existencia y representación legal aportado con la demanda no se avizora que en efecto CARMEN LILIANA MARTIN PEÑUELA sea representante legal de Banco Pichincha S.A. por lo que no se accederá a la solicitud deprecada.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE

UNICO: NO ACCEDER a la solicitud de cesión impetrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JANINE CAMARGO VASQUEZ  
LA JUEZA

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 31 Hoy: 17 de mayo de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO**  
SECRETARIO